



# BASES CAMPAÑA

## “Juega, Recicla y Gana”

R-MAS SpA, RUT 76.900.601-K, en adelante e indistintamente “R-MAS” realizará una campaña denominada “Previene y Gana”, **desde el 20 de noviembre de 2024 al 10 de diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive, que se registrará por las presentes Bases:

### **PRIMERO: Descripción y Mecánica del concurso**

“Juega, Recicla y Gana” es una campaña de educación medio ambiental, orientada al fomento de hábitos sustentables. Es un proyecto ganador de AntofaEmprende 2024, presentado por Escondida | BHP y Fundación Minera Escondida. Es ejecutado por R-MAS SpA.

Es un concurso en el que los participantes deberán juntar puntos, los que le permitirán obtener premios por su participación en actividades que se anunciarán en el sitio [www.rmas.cl/antofarecicla](http://www.rmas.cl/antofarecicla) y redes sociales de R-MAS y sus colaboradores.

Existe un cupo máximo de 3000 participantes.

Los participantes podrán acceder a una aplicación web especialmente diseñada para esta campaña, en la cual podrán realizar actividades que les permitirá sumar puntos, todo esto dentro del límite de los tiempos que establece el concurso y los límites especificados en cada actividad, los cuales serán declarados en la página web y redes sociales oficiales.

Todas estas actividades se solicitarán con un plazo, estándares de cumplimiento y se indicará también cuales son los puntajes que serán otorgados.

Para demostrar la ejecución de algunas actividades, los participantes deberán enviar evidencias específicas (por ej. fotos, videos, documentos) las cuales serán revisadas y validadas por personal de R-MAS. Sólo de esta manera se podrán reflejar puntos a estas conductas. Las evidencias serán evaluadas en un período máximo de 24 horas. El equipo organizador se reserva el derecho de solicitar evidencias o pruebas adicionales para validar la correcta ejecución de una actividad, si así lo estime conveniente.

Es importante destacar que ninguna de las actividades deberá ser realizada afectando la salud física o psicológica propia o la de otros, siendo prioritaria la seguridad de los participantes. Estos no deberán realizar ninguna de las pruebas que le impliquen un riesgo personal o grupal.

En todos los casos los jueces directos son miembros del equipo R-MAS, o personas nombradas para tales efectos. La decisión de los jueces respecto al cumplimiento de los criterios de una actividad es final y no puede ser apelada.

En base a los puntos obtenidos, se calcula un ranking o tabla de posiciones. Este ranking será visible para los participantes en su cuenta personal.

Los participantes autorizan a R-MAS y sus colaboradores a difundir públicamente, y sin divulgar sus datos personales, todo tipo de evidencias que se hayan subido (fotos, videos, documentos, etc.).

### **Privacidad**

El manejo de los datos personales de todos los usuarios es absolutamente confidencial. Las bases de datos generadas por el concurso serán utilizadas para enviar recordatorios de los desafíos, anuncios de los



ganadores, promociones de nuestros colaboradores y con posterioridad nuevos concursos/eventos/información que organice R-MAS. En ningún caso se venderán, cederán o cualquier otro tipo de acción que genere correos que no están expresados en estas bases.

Los organizadores del concurso no se harán responsables por posibles fallas o ausencias en la transmisión de datos de los operadores telefónicos, del hardware de los usuarios o de otros factores tecnológicos ajenos a la empresa R-MAS.

### **Inscripción**

Los participantes deberán registrarse en el sitio [www.rmas.cl/antofarecicla](http://www.rmas.cl/antofarecicla) Los datos mínimos que se solicitarán serán:

- Nombre(s) y apellido(s)
- Edad o fecha de nacimiento
- Sexo
- Colegio
- Curso
- Correo electrónico

Todas las personas inscritas deberán cumplir con los requisitos en el título CUARTO de estas bases.

### **SEGUNDO: Duración de la campaña**

La vigencia de la campaña será desde el 20 de noviembre 2024 hasta el 10 de diciembre 2024, ambas fechas inclusive. Con todo, R-MAS, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente o extender la campaña, informando para este efecto a los participantes por los mismos medios en que se publicitó esta campaña, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de R-MAS.

### **TERCERO: Premios**

Los premios se basan en una tabla de posiciones, de acuerdo al puntaje acumulado. Se distribuyen de la siguiente manera:

- Audífonos inalámbricos para los 20 máximos puntajes individuales
- Pase de Tarea (2025) para los máximos puntajes individuales
- Gift card Decathlon de \$50.000 para el mejor curso (participación mínima de 10 alumnos).

Eventualmente puede haber premios adicionales, las que serán anunciados, así como los requisitos para ganarlos, en el sitio [www.rmas.cl/antofarecicla](http://www.rmas.cl/antofarecicla).

### **CUARTO: Participantes**

Las personas que deseen participar, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno de uno de los siguientes colegios:
  - Liceo Artístico Armando Carrera F-60
  - Liceo Andrés Sabella Gálvez B-29



- Instituto Bicentenario Científico Educacional José Maza Sancho ICEDUC

#### **QUINTO: Ganadores**

Los ganadores de la competencia serán publicados al menos en el sitio web oficial [www.rmas.cl/antofarecicla](http://www.rmas.cl/antofarecicla) y en las RR.SS. oficiales.

#### **SEXTO: Notificación de los ganadores y uso de imágenes de los participantes**

Los ganadores serán notificados vía correo electrónico, en un plazo máximo de 5 días terminado el concurso.

Los ganadores autorizan a R-MAS y sus colaboradores a difundir públicamente su nombre e imagen por los medios y la forma en que R-MAS lo estime conveniente, sin derecho a ninguna compensación o indemnización.

Todo participante del concurso, al registrarse, autoriza desde ya a R-MAS para difundir sus nombres e imágenes, mediante fotografías y/o videos o filmaciones de cualquier tipo del participante, renunciando a recibir cualquier compensación, en dinero o en especie por este concepto. R-MAS o sus colaboradores podrá exhibir dichas fotografías, videos o filmaciones en la forma y plazo que estime conveniente.

#### **SÉPTIMO: Entrega de Premios**

La fecha, modalidad y lugar de entrega de los premios se informará oportunamente. La entrega del premio tiene carácter de personalísimo, no siendo posible su cesión, o transferencia. Por lo que se exigirá Carnet de Identidad.

R-MAS no será responsable en modo alguno por la ocurrencia de ninguna de las siguientes circunstancias:

- a) Si los ganadores tuviesen algún impedimento, hecho o accidente que les impida concurrir a recibir su premio.
- b) Si a consecuencia de cualquier hecho, accidente, acto terrorista o circunstancia, ocurre cualquier daño o perjuicio a personas o bienes, ya sean propios o de terceros, con posterioridad a la entrega de los premios, y como consecuencia de la utilización, dominio, posesión o mera tenencia de los premios objeto de la presente promoción. Se entenderá que la aceptación del premio por los Ganadores implicará para ellos, para todos los efectos, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal en contra de R-MAS y sus colaboradores del concurso, y la responsabilidad de los Ganadores por cualquier perjuicio o daño causado u ocurrido con motivo o con ocasión de la tenencia de los premios objetos del presente concurso.

#### **OCTAVO: Exclusiones**

En la campaña no podrá participar ninguna persona vinculada directa o indirectamente a la Administración de R-MAS, ni ningún trabajador de las empresas colaboradoras, así como tampoco los cónyuges y parientes de éstos. El incumplimiento a lo señalado en este punto autoriza a R-MAS a no entregar el premio establecido o solicitar su devolución a quien lo hubiere infringido si resultare ganador.

#### **NOVENO: Aceptación y Modificación de las Bases**



La participación en esta campaña implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte del participante, quedando R-MAS y sus colaboradores liberados de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación. R-MAS podrá modificar sin restricciones las presentes bases si lo estimare conveniente, informando a los participantes oportunamente vía correo electrónico.

**DÉCIMO: Responsabilidad de los participantes**

La inobservancia de cualquier obligación establecida en las presentes bases por parte de un participante o el incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases, implicarán su exclusión del presente concurso y la renuncia al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de R-MAS y de la empresa colaboradora de pagarlo, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

R-MAS se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de la información, etc.

**DÉCIMO PRIMERO: Información**

Para todo lo que no se mencione expresamente en estas bases, rigen las normas establecidas en el Código Civil referente al tema.

Santiago, 02.12.2024

**HEIKO LINN**

Representante Legal

R-MAS SpA